

# Montoro facilita que las pymes accedan a concursos públicos

**SE ELIMINAN REQUISITOS/** El ministro quitará en la Ley de Factura Electrónica las exigencias para que las empresas puedan contratar con las Administraciones.

**Calixto Rivero.** Madrid

El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, anunció ayer que el Gobierno facilitará los trámites a las pymes para que accedan a los concursos públicos. Lo hará mañana en el Senado con una enmienda del grupo popular a la Ley de Factura Electrónica. Ésta es una propuesta clásica del Banco de España y de la propia CEOE.

En declaraciones a los periodistas en los pasillos del Congreso, y tras su intervención en el debate de Presupuestos Generales del Estado para 2014, Montoro ha explicado que se trata de favorecer a las pymes “que hoy están obligadas por contrato del Estado a estar en una clasificación previa para poder concursar”.

Montoro ha dicho que se eliminará esa clasificación “de manera que cualquier empresa que cumpla las condiciones de un pliego de contrato del Estado pueda presentarse a ese concurso público”. El ministro ha insistido en que se trata de que las pymes puedan llegar a ser “proveedores de las administraciones públicas”.

Ha anunciado que también en materia de obra pública se darán mayores facilidades



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

“duplicando los plazos en los que se computan las obras que ha realizado la pequeña y mediana empresa”. Fuentes de Hacienda explicaron que, si hasta ahora había que garantizar cinco años de experiencia para un contrato de obra y tres en otros contratos, a partir de ahora podrán participar en un concurso una

empresa con 10 años de experiencia y cinco en contratos. Según fuentes de Hacienda, la idea es que puedan beneficiarse también aquellas compañías que no han participado en concursos desde hace años como consecuencia de la crisis.

Hasta ahora un servicio de vigilancia tenía que demos-

**Hasta ahora se tardaba 6 meses en permitir que las pymes participaran en concursos**

trar una experiencia durante los últimos tres años, un periodo que se amplía a cinco. Y una constructora haber trabajado en los últimos cinco años con el Estado, un periodo que ahora se amplía a diez.

Montoro ha explicado que el objetivo es que las pymes puedan convertirse en “proveedores de las diferentes administraciones del Estado con la seguridad de cobro que dan las leyes de factura electrónica y de deuda comercial”. Hasta ahora las pymes que aspiraban a contratar con la Administración tenían que pertenecer a un registro donde les exigían estar al día de sus pagos. En caso de no ser así, no podían acceder a los concursos públicos.

Con la enmienda que incorpora a la ley el grupo parlamentario popular se elimina ese requisito para poder contratar con la Administración. Fuentes de Hacienda han informado de que, hasta ahora, se tardaba hasta seis meses en conceder la citada clasificación a las pymes.